



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 64217/18.-

BUENOS AIRES; 11 de Septiembre de 2018.-

VISTO que mediante Resolución (CS) N° 6835/09 y Resolución (CS) 8274/17 en la cual se aprueba el llamado a concurso para la provisión del cargo de Director del Instituto de Fisiopatología y Bioquímica Clínica (INFIBIOC) con sede en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO

Que el art. 7 de la Res (CS) N° 6835/09, establece las condiciones para la designación de jurados,

Que la realización del concurso se hará conforme lo dispuesto en el Anexo II de la reglamentación de concursos para la provisión de cargos de directores de institutos, previsto en la mencionada resolución,

Que es necesario sustanciar el concurso de director puesto que mediante Res. (Cs) 6870/17 se ha designado una directora alterna,

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nómina de los miembros propuestos como Jurado para el concurso de director del Instituto de Fisiopatología y Bioquímica Clínica (INFIBIOC), en la forma que se consigna a continuación:

TITULARES:

- **Prof. Dra. Nilda FINK:** Prof. Consulto, Departamento de Ciencias Biológicas. Facultad de Ciencias Exactas. Universidad Nacional de La Plata.
- **Prof. Dra. Edda Cristina VILLAAMIL LEPORI:** Prof. Consulto Cátedra Toxicología y Química Legal. Facultad de Farmacia y Bioquímica. Universidad de Buenos Aires.
- **Prof. Dr. Gerardo Daniel CASTRO:** Doctor en Ciencias Químicas. Unidad de investigación y desarrollo estratégico para la defensa. Especialista en toxicología humana, carcinogénesis química y mecanismos de acción tóxica. UNSAM.

SUPLENTES:

- **Prof. Dra. Marcela GONZALEZ CID:** Doctor en Ciencias Biológicas. Laboratorio de Mutagénesis. Instituto de Medicina Experimental-(CONICET). Academia Nacional de Medicina.
- **Prof. Dra. Alcira NESSE:** Departamento de Química Biológica. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.UBA. Investigadora Principal. CONICET. IQUIFIBICEN

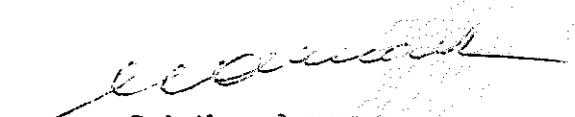
ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Universidad de Buenos Aires que ponga a disposición del jurado las Memorias del bienio 2016-2017, en la sustanciación del Concurso respectivo, a los fines de una mejor evaluación.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración.-

RESOLUCIÓN N° 346




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana